

Enero 2025
Versión 1.1

MANUAL DE USUARIO

CERTIFICACIÓN DE
TRÁMITES Y SEGUIMIENTO
DE UN PROYECTO NUEVO.



INTRODUCCIÓN

Este documento detalla, de manera clara y estructurada, el procedimiento para acceder al aplicativo de Incentivo Tributario del Ministerio del Deporte. Su objetivo es guiar en el proceso de certificación y seguimiento de un programa y/o proyecto deportivo, con el fin de acceder a la deducción adicional del 150% para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, respecto a gastos relacionados a publicidad, promoción y patrocinio

Nota:

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: **Google Chrome 110 o versiones superiores de estos navegadores**



CERTIFICACIÓN DE TRÁMITES DE UN PROGRAMA Y/O PROYECTO DEPORTIVO

Antes de cargar un comprobante de venta al aplicativo debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Es importante conocer el régimen que tiene registrado en el RUC, ya que determinará su monto máximo de facturación anual, el tipo de comprobante de venta - físico o electrónico - que debe emitir y demás obligaciones que debe cumplir.
- La actividad económica que tiene registrada en el RUC debe estar relacionada con la naturaleza del proyecto y/o programa deportivo. Por ejemplo, dependiendo de la naturaleza del proyecto y/o programa deportivo, las actividades económicas que podrían estar registradas en el RUC serían:
 - R93190201 - ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA DE DEPORTISTAS Y ATLETAS
 - R93110301 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS. SE INCLUYEN LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
 - R93190101 - ACTIVIDADES DE PRODUCTORES PROMOTORES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CON O SIN INSTALACIONES.
Sin embargo, es pertinente y recomendable que consulte sobre este particular con la persona o entidad responsable de gestionar la contabilidad del proponente.
- El beneficiario del comprobante de venta no puede estar registrado como régimen RIMPE (negocio popular o emprendedor) en el RUC, dado que este tipo de régimen no admite deducciones adicionales. Además, el artículo 10 numeral 19 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que el beneficiario del comprobante de venta no podrá deducirse los costos y gastos por promoción y publicidad aquellos contribuyentes que comercialicen alimento preparados con contenido hiperprocesado. Finalmente, tanto el emisor como receptor del comprobante de venta no pueden ser partes relacionadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

- Considerar cuál es el tipo de transacción económica entre emisor y receptor del comprobante de venta. En el ámbito de la certificación de programas y/o proyectos deportivos solo existen dos posibles transacciones: AUSPICIO PUBLICITARIO Y PATROCINIO. El primero ocurre cuando el receptor del comprobante de venta exige publicidad a cambio de los recursos monetarios y/o no monetarios. En cambio, será patrocinio cuando no existe este pedido de publicidad por parte del receptor del comprobante de venta. El porcentaje del IVA a gravarse será del 15% en el primer caso y de 0% en el segundo.

- Cuando usted reciba recursos no monetarios para el desarrollo de su proyecto y/o programa deportivo, debe seguir de forma estricta lo estipulado en la circular NAC-DGECCGC15-00000015 emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), ya que trata sobre el autoconsumo y las transferencias a título gratuito.

- Considerar que el comprobante de venta a certificar debe cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Para el efecto y con el fin de evitar reprocesos, se solicita que cargue el archivo RIDE descargado desde su sesión del SRI. Debe ser el archivo en formato PDF; es decir, no debe ser un archivo escaneado o una imagen.

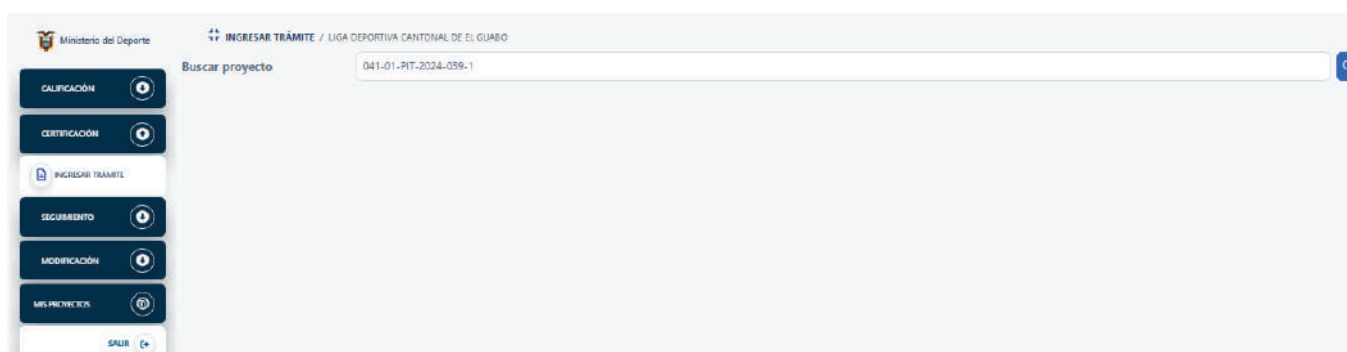
- Tomar en cuenta que, solo se certificará el valor correspondiente al subtotal de los comprobantes de venta emitidos, y será este valor el que deba compararse con el presupuesto aprobado para el proyecto y/o programa deportivo según el respectivo año fiscal de ejecución. Esto aplica solo para comprobantes de venta electrónicos ya que en los comprobantes de venta físicos (notas de venta), no se desglosa el IVA

Ahora bien, para certificar un trámite (comprobante de venta) de un programa o proyecto calificado, debe ingresar al aplicativo de Incentivo tributario con su usuario y contraseña previamente creados.

En el menú deberá seleccionar la opción: Certificación y seguir los siguientes pasos:

Paso 1:

Dar clic en Ingresar trámite, se visualiza un buscador por código o nombre del proyecto del trámite a gestionar.



Paso 2:
Dar clic en el ícono del buscador y se muestra la información del proyecto

INGRESAR TRÁMITE / LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE EL GUABO

Buscar proyecto

PROYECTO MODIFICACION 4

CÓDIGO

041-01-PIT-2024-042-1

NOMBRE

PROYECTO MODIFICACION 4

TIPO

ANUAL

Montos máximos de facturación:

RIMPE Negocio popular: \$ 20.000 Anuales

RIMPE Emprendedor: \$ 300.000 Anuales

TRÁMITE 1

RUC PATROCINADOR:

Ruc

Paso 3:
Digitar el RUC del Patrocinador de la factura a solicitar certificación

CÓDIGO

041-01-PIT-2024-042-1

NOMBRE

PROYECTO MODIFICACION 4

TIPO

ANUAL

Montos máximos de facturación:

RIMPE Negocio popular: \$ 20.000 Anuales

RIMPE Emprendedor: \$ 300.000 Anuales

TRÁMITE 1

RUC PATROCINADOR:

1792214904001

Razón social:

CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA.

Régimen:

Régimen General

Régimen Simplificado para emprendedores y negocios populares

Patrocinio

Cuando el aporte por parte del Patrocinador

Auspicio

Cuando el aporte por parte del Patrocinador sea a cambio de publicidad de marca, auspicio en redes, etc., la factura deberá indicar AUSPICIO PUBLICITARIO correspondiente al Proyecto y generará IVA

Paso 4:
Seleccionar el tipo de régimen del RUC del patrocinador y el tipo de gasto que contiene la factura

Montos máximos de facturación:

RIMPE Negocio popular: \$ 20.000 Anuales

RIMPE Emprendedor: \$ 300.000 Anuales

TRÁMITE 1

RUC PATROCINADOR:

1792214904001

Razón social:

CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA.

Régimen:

Régimen General

Seleccione el tipo de Gasto a registrar

Patrocinio

Cuando el aporte por parte del Patrocinador no sea a cambio de publicidad de marca, auspicio en redes, etc., solamente sea Patrocinio la factura deberá indicar PATROCINIO correspondiente al Proyecto y NO generará IVA.

Auspicio

Cuando el aporte por parte del Patrocinador sea a cambio de publicidad de marca, auspicio en redes, etc., la factura deberá indicar AUSPICIO PUBLICITARIO correspondiente al Proyecto y generará IVA

Paso 5: Tipo de comprobante

Tipo de comprobante

☒ Comprobante electrónico ☐ Comprobante físico

DATOS FACTURA

Nro. de factura:	Nro. de factura
Fecha emisión:	dd/mm/aaaa
Subtotal:	Subtotal
Iva 15%:	Iva
Total:	Total

Subir archivo xml Subir archivo pdf

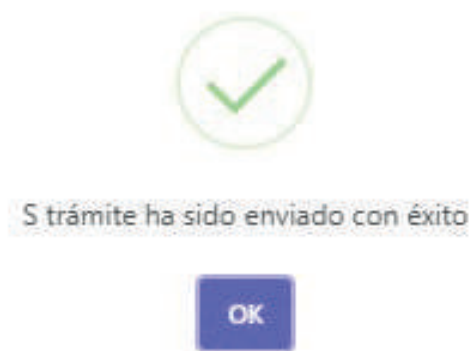
Seleccionar archivo Seleccionar archivo

Guardar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

- Al seleccionar comprobante electrónico deberá cargar el documento en XML y PDF que se generan en la facturación electrónica. La información de la factura se llenará automáticamente una vez cargado el archivo XML.
- Solo al ser régimen RIMPE podrá seleccionar comprobante físico, deberá ingresar la información solicitada y cargar el documento en PDF legible. Al finalizar la carga de los archivos, dar clic en Guardar.

Aparecerá un mensaje del envío satisfactorio del trámite



Vuelve a la página principal para continuar ingresando otro trámite (factura)

Paso 6:
Estado del trámite



En el menú ingresar a Mis proyectos, buscar el proyecto que está solicitando certificación de facturas, ingresar en la Fase certificación

ESTADO PROYECTOS CERTIFICACION / LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE EL GUABO

RESUMEN PRESUPUESTARIO

TRÁMITES PARA CERTIFICACIÓN

Monto Calificado

1003.00

Monto Certificado

0.00

Monto en trámite por certificar

33.35

Monto por Certificar

1040.05

¿Quieres finalizar su proyecto?

Regresar

Podrá visualizar el resumen del monto calificado y los valores por certificar y certificados.

En la pestaña de Trámites para certificación, podrá visualizar todos los trámites realizados y el estado en que se encuentran.

ESTADO PROYECTOS CERTIFICACION / LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE EL GUABO

RESUMEN PRESUPUESTARIO

TRÁMITES PARA CERTIFICACIÓN

NÚMERO DE TRÁMITE	RUC	RAZÓN SOCIAL	RÉGIMEN	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	TIPO COMPROBANTE	TIPO GASTO	ESTADO
1	179221490001	CORPORACION AJDA MONTONA B HIGAS CA. LTDA.	Regimen General	001-031-800008673	2024-11-16	33.35	5	38.35	Comprobante electronico	auspicio	PEDIENTE

FINALIZACIÓN DE UN PROGRAMA Y/O PROYECTO

Podrá finalizar el programa y/o proyecto deportivo, en los siguientes casos:

3.1. Monto certificado sea igual al monto calificado

El aplicativo validará automáticamente la coincidencia de los montos calificado y certificado y enviará una notificación al correo electrónico registrado el siguiente mensaje:

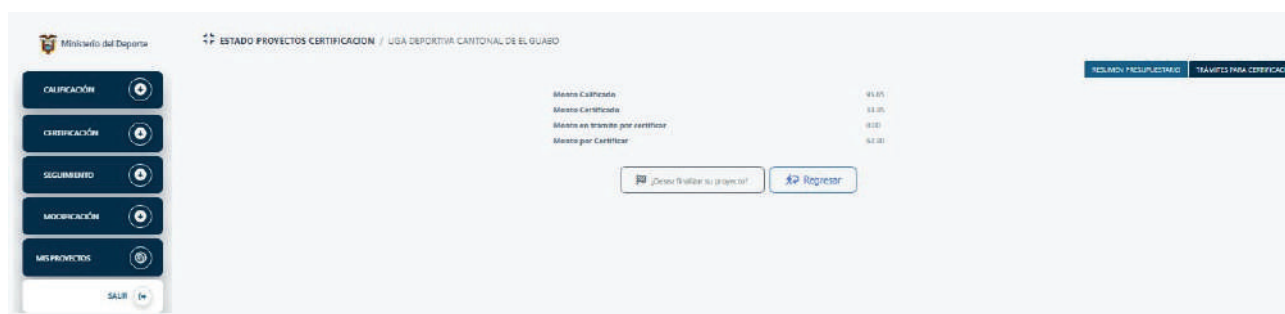
Estimado usuario

Conforme el Acuerdo Ministerial Nro. 0243 del 21 de noviembre de 2023 y sus reformas, el artículo 50.- Del informe final de cumplimiento señala: “... El término concedido para la presentación del informe final será de sesenta (60) días contados desde la fecha en la que el programa y/o proyecto deportivo concluyó su proceso de certificación...”

Ingresa al menú: Seguimiento y control y cargue su informe.

3.2. Monto certificado sea menor al monto calificado o No haya certificado ningún valor

En el menú Mis proyectos, deberá ingresar en la fase certificación, del proyecto que desee finalizar.



Dar clic en el botón ¿Desea finalizar su proyecto?



¿DESEA FINALIZAR SU PROYECTO?

"Su proyecto tiene certificado el siguiente monto: \$33.35 " ¿Esta seguro de finalizar su proyecto?

Estimado usuario:

Conforme el Acuerdo Ministerial Nro. 0243 del 21 de noviembre de 2023 y sus reformas, el artículo 50.- Del informe final de cumplimiento señala: "... El término concedido para la presentación del informe final será de sesenta (60) días contados desde la fecha en la que el programa y/o proyecto deportivo concluyó su proceso de certificación..."

Escriba la razón de finalizar su proyecto:

Guardar

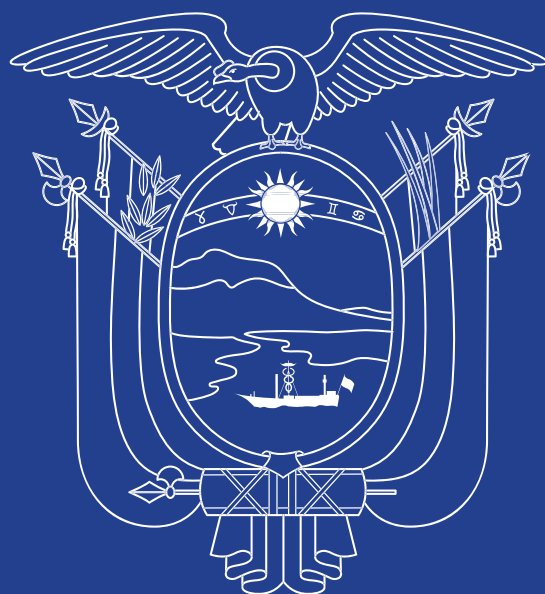
Deberá ingresar las razones para dar por finalizado su proyecto y dar clic en Guardar.

Se enviará una notificación al correo electrónico registrado informado la acción realizada y la habilitación de la fase seguimiento, para ingresar el Informe final de cumplimiento.

En caso de no tener certificado ningún valor, el proyecto para al estado Finalizado no ejecutado.

No podrá finalizar su proyecto si tiene trámites pendientes.





EL NUEVO
ECUADOR **///**

Ministerio del Deporte